



INSTRUCTIVO

PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2026 ESTUDIANTES ANTIGUOS

1. Asegúrese de haber descargado el **KIT DE MATRÍCULA** correspondiente al nivel educativo que el/la estudiante cursará el año escolar 2026.
2. El archivo se encuentra en formato pdf.
3. Imprima el archivo en **hoja tamaño oficio**.
4. Complete los datos solicitados utilizando **LÁPIZ PASTA CON TINTA AZUL** (si los registros se han realizado con otro color de tinta no se recibirá) sin enmiendas, ni borrones.
5. Recuerde firmar el **PAGARÉ AÑO ESCOLAR 2026** ante notario.
6. Firme todos los documentos en donde se indica.

EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Se revisará si la ficha de prematricula en plataforma **apoderado.cl** se encuentra completa.

PARA COMPLETAR FICHA DE PRE-MATRÍCULA 2026 INGRESE AL SIGUIENTE LINK(habilitado desde el día 28 de noviembre):

www.appoderado.cl/sistema/proceso-matricula/prematricula/inicio.php?rbd=356

2.- Los padres y/o apoderados que posean compromisos económicos pendientes, acercarse a partir del 24 de noviembre en horario de 08:15 a 12:30 hrs., a Oficina de Recaudación para regularizar su situación.

IMPORTANTE: Para los niveles de I° a IV° de Educación Media 2026, se realiza el pago de matrícula de \$3.500.- pesos en Recaudación, establecido por MINEDUC:

“ Educando con la claridad y ternura de su corazón ”



HOJA DE RUTA
EDUCACIÓN MEDIA
I° - IV° AÑO

DÍA	MES	AÑO

Respetado/a Apoderado/a:

Para realizar el **PROCESO de MATRÍCULA 2026**, deberá completar la información de la presente HOJA de RUTA, entregar la documentación que se indica y firmar la recepción información sobre documentos institucionales.

I. FECHA DE MATRÍCULA: 17 diciembre 2025 - **HORARIO:** 09.00 a 17.00 HORAS.

II. ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
NOMBRE DEL APODERADO/A	
CURSO/NIVEL INDICAR EL NIVEL QUE EL/LA ESTUDIANTE CURSARÁ EL AÑO ESCOLAR 2026	

III. ETAPAS DE LA RUTA

ETAPAS	ESPECIFICACIONES	ENGARCADO/A DEL PROCESO	REGISTRO TIMBRE Y FIRMA
1	PAGO MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2026 I° a IV° AÑO EDUCACIÓN MEDIA	NOMBRE RECAUDADORA / CONTADORA	
2	FICOM FINANCIAMIENTO COMPARTIDO	NOMBRE RECAUDADORA / CONTADORA	
3	DOCUMENTOS REGISTRO DE ENTREGA 1. FICHA DE MATRÍCULA ☐ 2. CONTRATO ☐ 3. PAGARÉ LEGALIZADO ANTE NOTARIO ☐ 4. 3 FUNDAS ☐ 5. 4 FOTOGRAFÍAS DEL ESTUDIANTE CON NOMBRE COMPLETO Y RUT ☐ 6. AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN ☐ 7. FICHA DE SALUD ☐ MARCAR CON UNA EQUIS (x) SEGÚN CORRESPONDA	NOMBRE DOCENTE / EDUCADORA	

IV. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES – AÑO ESCOLAR 2026

DOCUMENTOS EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.codemaantofagasta.cl	TOMA CONOCIMIENTO
1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2. REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES. 3. REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – RICE 4. REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA 5. REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD 6. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – PISE 7. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA. 8. PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO. 9. PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR. 10. PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.	DECLARO CONOCER, ACEPTAR Y RESPETAR NOMBRE Y RUT APODERADO/A



CONTRATO

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

AÑO ESCOLAR 2025 EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA

En Antofagasta, a ____ de _____ del año 20____, se celebra el siguiente contrato de Prestación de Servicios Educativos entre la Fundación Educacional Padre Mariano Avellana, Rol Único Tributario N°65.002.989-5, Representada Legalmente por **MARIO GUTIÉRREZ MEDINA**, RUT 12.560.844-2, ambos con domicilio en Copiapó N°1125, Antofagasta, en adelante

también, EL COLEGIO; y Don/ña _____

RUT _____ de nacionalidad _____,

domiciliado /a en _____

nacido/a en _____, el ____ de _____ de _____ que en

adelante se llamará APODERADO/A.

PRIMERO: El Colegio, ubicado en Copiapó N°1125, Antofagasta, es subvencionado por el Estado según Resolución Exenta N° 0005 del 3 de Enero de 1995, y su sostenedor es la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1996, el Colegio está incorporado al Sistema de Financiamiento Compartido, según Resolución Exenta N°0778 del 29 de Septiembre de 1995.

SEGUNDO: El/la Apoderado/a arriba individualizado/a matricula en calidad de estudiante a su pupilo/a:

Nombre: _____

del Curso : _____ Educación _____ Año Escolar 2026.

TERCERO: EL COLEGIO COMO COMUNIDAD EDUCATIVA, SE COMPROMETE A:

1. Entregar, durante la vigencia del presente Contrato, la atención necesaria para que el estudiante desarrolle el proceso educativo dentro de un adecuado y exigente nivel académico, colocando énfasis en la formación integral desde una perspectiva CRISTIANA y CATÓLICA.
2. Impartir la Enseñanza con los Planes y Programas de Estudios del Ministerio de Educación, con régimen de JORNADA ESCOLAR COMPLETA según la Ley 19.532.
3. Aplicar los Decretos de Evaluación y las modificaciones respectivas del Ministerio de Educación.
4. Exigir a los profesionales de la Educación cumplimiento adecuado y oportuno de los Planes y Programas establecidos por el Ministerio de Educación, correspondientes al curso en que es matriculado el o la estudiante y los Reglamentos Internos del establecimiento, basados en las disposiciones legales oficiales vigentes en materia de evaluación, calificación y promoción de estudiantes y convivencia escolar.
- 5.- Difundir el contenido del Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes y Protocolos de Actuación del Establecimiento.
6. Promover actividades extra-programáticas, complementarias, pastorales o de extensión que estimulen el desarrollo físico, intelectual, social y espiritual de los estudiantes.

"Educar con audacia para arraigar en Cristo"



7. Proporcionar a los/as estudiantes, de acuerdo a las normas internas, las dependencias del Establecimiento, necesarias para el desarrollo del programa curricular, ya sea en el aula, biblioteca, laboratorios entre otras.
8. Posibilitar la vinculación de los/as estudiantes con otras instituciones, empresas u organizaciones, cuando requieran el apoyo de éstas para el desarrollo de actividades de extensión, culturales, pastorales y de orientación.

CUARTO: EL/LA APODERADO/A SE COMPROMETE A:

1. Aceptar y asumir el Proyecto Educativo Institucional que se inspira en la persona de JESÚS y su Evangelio, el que anunciamos siendo y haciendo iglesia desde la espiritualidad Claretiana que es nuestro modo de evangelizar educando.
2. Favorecer las tareas educativas y formativas, que, en beneficio del/la estudiante, conciba y desarrolle el Colegio y ejecutar las instrucciones que con este objetivo emita el establecimiento.
3. Cumplir con los pagos de aranceles y escolaridad en forma y plazo fijado por el colegio para el curso que corresponda a cada estudiante, conforme al Pagaré adjunto al presente Contrato.
4. Respetar el Reglamento Interno del Centro General de Padres y Apoderados - CGP, cooperar con las actividades que programe el CGP, el Sub Centro de Apoderados del curso y cumplir con los compromisos económicos adquiridos voluntariamente.
5. Responder y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos, material deportivo, vidrios, mobiliarios, ornamentación interna y externa y demás implementos del colegio, ocasionados individualmente o por participación de su pupilo o pupila.
6. Entregar la información completa, fidedigna y oportunamente cualquier cambio de apoderado, domicilio, teléfono, trabajo.

QUINTO: EL/LA ESTUDIANTE AL MATRICULARSE ADQUIERE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes, Los Protocolos de Actuación, la organización académica y los Planes y Programas de estudio del Colegio.
2. Recibir la enseñanza, acorde a los Planes y Programas referidos, de parte del personal calificado que el colegio designe.
3. Participar en todas las actividades curriculares, propias de su curso, en las de carácter PASTORAL y EXTRAPROGRAMÁTICAS que el Colegio promueva y programe, salvo en aquellas que por impedimento específico o prescripción médica, no pueda desarrollar, situación que, se deberá informar a la institución, según normativa establecida.
4. Utilizar la infraestructura del Colegio, según las normas internas del régimen curricular.
5. Recibir la asistencia de los profesionales y personal del Colegio.

SEXTO: EL/LA ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:

1. Cumplir con el Proyecto Educativo Institucional, El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes y Los Protocolos de Actuación del Colegio.
2. Asistir regularmente a las clases y actividades programadas por el Colegio.
3. Respetar las normas y disposiciones del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción de Estudiantes vigente.
4. Dar cumplimiento a los compromisos académicos, culturales, deportivos, religiosos y pastorales del establecimiento.

“Educar con audacia para arraigar en Cristo”



FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA
COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA
ANTOFAGASTA - CHILE

SÉPTIMO: Si el/la estudiante matriculado es retirado del Colegio después del inicio de las Clases, el Colegio no procederá a la devolución de las sumas canceladas por el/la Apoderado/a a la fecha del retiro, a título de aranceles y escolaridad.

OCTAVO: SE DARÁ TÉRMINO A ESTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:
(AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR CORRESPONDIENTE):

1. Retiro voluntario del/la estudiante.
2. Incumplimiento de parte del/la Apoderado/a, de este Contrato.
3. Incumplimiento del/la Apoderado/a a las obligaciones contempladas en el punto cuarto del presente Contrato.
4. Incumplimiento por parte del estudiante de los compromisos establecidos en el punto sexto del presente Contrato.

NOVENO: El presente Contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción hasta el término del año escolar en curso. Es decir, tiene validez solo por el período de un año y podrá ser renovado por el mutuo y expreso acuerdo de ambas partes, lo que se demostrará por la suscripción de un nuevo Contrato.

DECIMO: persona firmante como Apoderado/a, no necesariamente es la misma que firma el Pagaré y quien figura como responsable del pago de la escolaridad frente al **BANCO SCOTIABANK**.

UNDECIMO: Queda un ejemplar del presente Contrato en poder del Apoderado/a y otro en poder del Colegio, quienes a través de sus firmas expresaron su conformidad con lo expuesto en este documento.



APODERADO/A
FIRMA

MARIO GUTIÉRREZ MEDINA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

“Educar con audacia para arraigar en cristo”

COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA - COPIAPÓ N°1125 - ANTOFAGASTA - secretaria@codemaantofagasta.com - TELÉFONO 55 2 686321



PAGARÉ

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

PARA LOS NIVELES DE **SÉPTIMO AÑO** EDUCACIÓN BÁSICA A **CUARTO AÑO** EDUCACIÓN MEDIA
COLEGIO CORAZÓN MARÍA - ANTOFAGASTA - AÑO ESCOLAR 2026

	NOMBRE	RUT
SUSCRIPTOR		
ESTUDIANTE		

Debo y pagaré a la orden de Fundación Educacional Padre Mariano Avellana, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 65.002.989-5, con domicilio en la comuna de Antofagasta, calle Copiapó N°1125, la suma de 1,8015 UF por mes, en 10 cuotas sucesivas (Valor UF del primer día hábil de año escolar 2026).

1. El presente pagaré es extendido a plazo, debiendo efectuarse su pago de la siguiente manera:

CUOTA	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
CUOTA 1	1,8015 UF	05-03-2026
CUOTA 2	1,8015 UF	05-04-2026
CUOTA 3	1,8015 UF	05-05-2026
CUOTA 4	1,8015 UF	05-06-2026
CUOTA 5	1,8015 UF	05-07-2026
CUOTA 6	1,8015 UF	05-08-2026
CUOTA 7	1,8015 UF	05-09-2026
CUOTA 8	1,8015 UF	05-10-2026
CUOTA 9	1,8015 UF	05-11-2026
CUOTA10	1,8015 UF	05-12-2026

2. **Multas:** En caso de mora o simple retardo en el pago de una cuota, cualquiera de la suma señalada en que se divide este pagaré, dará derecho al **COLEGIO** al cobro de una multa de \$50.- (Cincuenta pesos) por cada día de retraso, el que será sin restricción de plazo y cesará solamente el día del pago de la cuota.

3. **Cláusula de Aceleración:** Las partes convienen que el no pago oportuno y efectivo de cualquiera de una las cuotas individualizadas en la cláusula número 1 anterior facultará al acreedor para hacer exigible de inmediato el total de lo adeudado, como si la deuda fuere de plazo vencido.

4. **Modalidad de Pago:** El pago se recibirá en las siguientes modalidades:

- a. Transferencia electrónica.
- b. Depósito directo en cuenta bancaria del colegio.

En ambas formas de pago será **OBLIGATORIO** el envío del comprobante de pago al correo institucional: **recaudacion@codemaantofagasta.com**, indicando nombre y curso del estudiante.

"Educar con audacia para arraigar en cristo"



5. Datos para realizar los pagos de las mensualidades correspondiente al Financiamiento Compartido - FICOM:

TITULAR	Fundación Educacional Padre Mariano Avellana
RUT	65.002.989-5
BANCO SCOTIABANK	972257974 - Cuenta Corriente

6. **De conformidad a lo establecido en el artículo 4** de la Ley 19.628, el suscriptor autoriza y faculta expresamente al acreedor para que en caso de no pago de cualquiera de una las cuotas antes referidas ingrese tal información, así como sus antecedentes personales y de protesto, a un sistema de información comercial, facultando expresamente a Fundación Educacional Padre Mariano Avellana su digitación, procesamiento, tratamiento y comunicación al público en general, sea en línea o de cualquier otra forma.

7. **Protesto:** El portador queda liberado de la obligación de protestar este pagaré, respecto de todos los obligados a su pago.

8. **Domicilio y Jurisdicción:** Para todos los efectos legales, judiciales y de protesto derivados del presente pagaré, el deudor o suscriptor constituye domicilio especial en la ciudad y comuna de Antofagasta y se somete a la competencia de sus tribunales.

Antofagasta, _____ de 20____

Firma Suscriptor (con huella)

Nombre Suscriptor: _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____

" Educar con audacia para arraigar en cristo "



FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA
COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA
ANTOFAGASTA - CHILE

FICHA DE SALUD AÑO ESCOLAR 2026

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA



Yo: _____ RUT: _____
(NOMBRE del APODERADO/A) (RUT del APODERADO/A)
Apoderado/a de _____
(NOMBRE del ESTUDIANTE)
RUT: _____, matriculado en _____
(RUT del ESTUDIANTE) (CURSO AÑO ESCOLAR 2026)

CERTIFICO que la información declarada en este documento es verídica, por lo que, **AUTORIZO** a que mi hijo/a **REALICE ACTIVIDAD FÍSICA** con esfuerzo cardiovascular en función de su edad cronológica y sexo. Respaldo mi autorización los certificados médicos y resultados del Electrocardiograma que adjunto a la presente FICHA DE SALUD.

1. ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES

- a. ¿Tiene alguna enfermedad que necesite de atención y/o tratamiento médico permanente? Si ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
b. ¿Tiene alguna enfermedad que necesite de atención y/o tratamiento médico transitorio? Si ☐ No ☐ ¿Cuál? _____
c. ¿Es alérgico/a? De responder afirmativamente especifique A QUÉ SE DEBE LA ALERGIA y si recibe tratamiento. Si ☐ No ☐ ¿Cuál? _____

2. OTROS ANTECEDENTES DE SALUD - ESPECIFICAR

ANTECEDENTES DE SALUD	NOMBRE DEL LA ENFERMEDAD - TRATAMIENTO (ESPECIFICAR)	OBSERVACIONES (INDICACIONES Y/O ESPECIFICACIONES MÉDICAS)
TRATAMIENTOS PERMANENTES - TRANSITORIOS		

FIRMA APODERADO/A

NOMBRE - FIRMA Y RUT DEL PROFESIONAL

ANTOFAGASTA, ____ DE ____ 20 ____

3. CHEQUEO MÉDICO GENERAL Y ELECTROCARDIOGRAMA DEL/LA ESTUDIANTE

- a. Adjuntar a esta ficha, CHEQUEO MÉDICO GENERAL y ELECTROCARDIOGRAMA del ESTUDIANTE, y entregar en el proceso de **MATRÍCULA 2026**.
b. El/la apoderado/a es totalmente RESPONSABLE de ENTREGAR, en la fecha indicada, Ficha, Certificados e Informes Salud solicitados.



PARA LA SEGURIDAD DE SU HIJO/A Y ATENCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA:

- ✓ Si usted contesta de modo afirmativo en alguno de los ítems anteriores, presentar las CERTIFICACIONES MÉDICAS que avalen esa información.
- ✓ Si DURANTE el AÑO ESCOLAR 2026 se manifiesta en su HIJO/A alguna enfermedad no indicada en el presente documento, DEBERÁ INFORMAR a las autoridades del colegio, acompañando la certificación e indicación médica.

"Educar con audacia para arraigar en cristo"

COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA - COPIAPÓ N° 1125 - ANTOFAGASTA - secretaria@codemaantofagasta.com - TELÉFONO 55 2 686321



FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE MARIANO AVELLANA
COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA
ANTOFAGASTA - CHILE

AUTORIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2026

PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUESTRO COLEGIO

Respetado Padre, Madre y/o Apoderado/a:

El **Colegio Corazón de María**, solicita vuestro consentimiento para poder difundir, en los diferentes medios de comunicación, las imágenes que se tomen, de sus hijos e hijas, en las diferentes actividades pedagógicas que se desarrollen durante el **AÑO ESCOLAR 2026**, en las cuales aparezcan en forma individual o grupal. Éste uso de imagen, será de **carácter pedagógico e informativo**.

Atendiendo lo expuesto, solicito firmar autorización en el presente documento.
Cordialmente.

MELANY OCARANZA VILLALOBOS
DIRECTORA
COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA ANTOFAGASTA

(ENTREGAR CON RESPUESTA FIRMADA EL DÍA DE LA MATRÍCULA)



AUTORIZACIÓN USO DE IMÁGENES AÑO ESCOLAR 2026

Yo: _____ RUT: _____
(NOMBRE del APODERADO/A) (RUT del APODERADO/A)

Apoderado/a de _____
(NOMBRE COMPLETO del ESTUDIANTE)

RUT: _____, matriculado en _____
(RUT del ESTUDIANTE) (CURSO AÑO ESCOLAR 2026)

SI AUTORIZO _____ **NO AUTORIZO** _____ la difusión de imágenes o fotografías tomadas, de mi hijo o hija, en la realización de actividades del colegio, tales como pastorales, extraescolares, salidas pedagógicas organizadas por el equipo docente con carácter pedagógico e informativo, siendo éstas utilizadas en:

- a. Página web del Colegio Corazón de María – Antofagasta.
(videos, noticias, fotos de curso o de colegio, etc.)
- b. Redes Sociales del Colegio Corazón de María – Antofagasta.
(Galerías de fotos, noticias, entre otras)
- c. Grabaciones y/o fotografías destinadas a la difusión educativa del colegio.
(Videos, entrevistas, afiches, pendones, gigantografías, etc.)
- d. Fotografías para revistas, anuarios, agendas, cuenta pública, u otra publicación que efectúe el Colegio.

En Antofagasta, a _____ de _____ del año _____

FIRMA APODERADO/A

" Educar con audacia para arraigar en cristo "

COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA - COPIAPÓ N° 1125 - ANTOFAGASTA - secretaria@codemaantofagasta.com - TELÉFONO 55 2 686321